

Derechos & Responsabilidades del Estudiante 2021-22

Contenido

Introducción	A2
Propósito	A2
Derechos y Responsabilidades del Estudiante (3200)	A2
Asistencia	A3
Ausencias & Excusas (3122, 3122P)	A3
Absentismo Escolar (3122, 3122P)	A3
Proceso Disciplinario	A3
Disciplina (3241, 3241P)	A3
Inspección de Estudiantes (3230, 3230P)	A4
Codigos de Conducta	A5
Conducta del Estudiante (3240)	A5
Otras Formas de Faltas (3240)	A6
Código de Conducta de Actividades Deportivas	A9
Código de Conducta Tecnológica (2022, 2022P)	A10
Conducta en el Autobús (6605)	A11
Prohibición de la Discriminación y el Acoso	A12
Dignidad Humana (4010)	A12
No discriminación (5010)	A12
Acoso Sexual (3205, 3205P)	A13
Acoso, Intimidación y Matoneo (3207, 3207P)	A13
Artículos Prohibidos	A13
Alcohol, Drogas y Tabaco (2121, 3240, 3240P)	A13
Armas Peligrosas (4210)	A13
Otras Políticas	A14
Sala de Enfermería/Medicación (3416, 3416P)	A14
Identificación de Niños (Child Find) (2161P)	A14
Acuerdos de Matricula/Transferencia entre Distritos y Variaciones Dentro del Distrito (3131, 3141, 3110)	A14
Registros de Estudiantes/Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (3231)	A14
Servicio de Información de Nuestro Distrito – SafeSchools Alert	A14

Introducción

Propósito

La misión del Distrito Escolar Lake Washington es que cada estudiante se gradúe preparado para llevar una vida gratificante y responsable como miembro contribuyente de nuestra comunidad y de la sociedad en general. Además, es parte de la misión del Distrito proporcionar un ambiente positivo y cordial en el que se respete y fomente la diversidad.

Este manual del estudiante está orientado a proporcionar a todos los estudiantes, profesores, administrativos y padres el acceso y la comprensión de las expectativas del Distrito. Estas expectativas ayudan a reforzar la misión del Distrito y los valores fundamentales de una sociedad democrática. Expresan el valor del respeto humano mutuo por cada persona que esperamos esté presente en el comportamiento diario de los estudiantes, el personal y los voluntarios

Este manual ofrece un resumen de algunas de las leyes, reglamentos y políticas del Distrito que rigen los derechos y responsabilidades de los estudiantes, la disciplina y el debido proceso. Las políticas específicas están referenciadas por los números de política (por ejemplo, 3200). Las políticas completas están disponibles en el sitio web del distrito: www.lwsd.org.



Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes (3200)

Creemos que para cada derecho hay una responsabilidad. Esta responsabilidad incluye la libertad de ejercer los derechos individuales de manera que no sea ofensiva o perjudicial para los demás. Confiamos en que los alumnos acepten y cumplan de manera respetuosa lo siguiente:

Derechos	Responsabilidades
<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes tienen derecho a un entorno seguro libre de intimidación, acoso y agresión sexual. Los estudiantes tienen derecho a un entorno de aprendizaje productivo. Los estudiantes tienen derecho a tener aulas, pasillos, baños y comedores limpios y seguros. Los estudiantes tienen derecho a ir y volver de la escuela de forma segura, y mientras estén en el campus. Los estudiantes tienen derecho a contar con el personal para la resolución de problemas. Los estudiantes tienen derecho a participar en el proceso de reclamación. Los estudiantes tienen derecho a permanecer en el anonimato cuando denuncian una infracción de las normas escolares. Los estudiantes tienen derecho a participar en un discurso respetuoso para expresar sus pensamientos y opiniones, siempre que no perturbe el entorno educativo. Los estudiantes tienen derecho a participar activamente en un proceso de resolución de problemas para facilitar una conclusión exitosa. Los estudiantes tienen derecho a ejercer la libertad de expresión como parte del proceso de instrucción. Sin embargo, este derecho está sujeto a límites razonables y no puede utilizarse para perturbar el entorno educativo o interferir con los derechos de los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes son responsables de su propio comportamiento. Los estudiantes son responsables de respetar la propiedad de otras personas y la propiedad escolar. Los estudiantes son responsables de asistir a la escuela y a todas las clases diariamente y a tiempo. Se espera que los estudiantes muestren una conducta cortés, cooperativa y responsable, y que muestren respeto por la seguridad y el bienestar de los demás, incluidos los estudiantes, el personal y los sustitutos en la escuela y en todas las actividades relacionadas con la escuela. Los estudiantes son responsables de estar preparados para la clase (es decir, llevar los materiales y libros apropiados y necesarios a clase diariamente) Los estudiantes son responsables de informar al personal sobre los comportamientos que puedan ser perjudiciales para una persona o para ellos mismos. Se espera que los estudiantes hagan un esfuerzo constante por aprender. Se espera que los estudiantes sigan las instrucciones de los profesores y del resto del personal de la escuela. Se espera que los estudiantes se vistan adecuadamente para asistir a la escuela, de manera que no perturben el ambiente de aprendizaje o causen problemas de seguridad o salud.

Asistencia

Ausencias & Excusas (3122, 3122P)

La asistencia puntual a la escuela es importante para todos los estudiantes. El absentismo crónico o excesivo, ya sea justificado o no, está relacionado con bajos resultados evaluativos y menores tasas de graduación.

A los estudiantes se les aceptan excusas, con el consentimiento de sus padres/tutores, por citas médicas, odontológicas y para acompañar a sus padres/tutores en viajes fuera de la ciudad. Las ausencias adicionales consistentes con WAC 392-400-325 también se podrán aceptar como excusas.

Los padres o tutores deben notificar a la escuela en persona, por teléfono o por escrito/correo electrónico dentro de las 48 horas de una ausencia si desean que el director la considere como una ausencia justificada.

A los estudiantes que demuestren inasistencia o falta de puntualidad crónica, se les puede solicitar reunirse con el personal de la escuela o con el director para desarrollar un plan de apoyo al progreso educativo del estudiante.

Se espera que todos los estudiantes permanezcan en el campus durante toda la jornada escolar. Hay excepciones para los estudiantes de secundaria cuyos padres solicitan que se les excuse durante el almuerzo, y los estudiantes cuyos padres solicitan la asistencia a otra escuela o actividad relacionada con la escuela durante la jornada escolar.

Absentismo Escolar (3122, 3122P)

De acuerdo con la ley de absentismo escolar del estado de Washington RCW 28A.225.030, la escuela/distrito están obligados a tomar medidas específicas cuando los estudiantes faltan a clase.

- Los padres serán notificados por escrito o por teléfono después de **una ausencia injustificada** en un mes.
- Después de **tres ausencias injustificadas** en un mes, se llevará a cabo una reunión con los padres con el fin de mejorar la asistencia del estudiante.
- Los padres y la escuela deben suscribir un contrato para mejorar la asistencia del estudiante después de **cinco ausencias injustificadas** en un mes, o el caso puede ser remitido a una Junta Comunitaria de Absentismo Escolar.
- El distrito escolar puede presentar peticiones de absentismo escolar ante el tribunal de menores después de **siete ausencias injustificadas** en un mes, o **diez ausencias injustificadas** en un año académico.

Proceso Disciplinario

Disciplina (3241, 3241P)

Para fomentar ambientes de aprendizaje seguros, propicios y productivos, el Distrito Escolar Lake Washington invita a las escuelas a tomar un enfoque instructivo, restaurativo y correctivo con respecto al comportamiento de los estudiantes. Los objetivos de estos enfoques son:

- corregir los comportamientos inadecuados o inaceptables;
- ayudar a los estudiantes a desarrollar la empatía hacia los demás;
- aceptar la responsabilidad de sus actos;
- desarrollar la capacidad de mejorar su comportamiento; y
- reparar el daño causado como consecuencia de su comportamiento.

Se invita a las escuelas a establecer expectativas claras para el comportamiento de los estudiantes y métodos para apoyar la capacidad de los estudiantes para cumplir con estas expectativas. Cuando sea necesario, las escuelas pueden identificar oportunidades de aprendizaje adicionales, que pueden apoyar la capacidad de los estudiantes para cumplir con las expectativas a través de un sistema de apoyo de varios niveles.

Cuando proceda, se anima a las escuelas a apoyar a los estudiantes para que comprendan el daño causado por la acción de un estudiante, ya sea intencionada o no, y a que identifiquen las necesidades de los estudiantes implicados. Se procurará tanto fomentar la rendición de cuentas y la responsabilidad del autor de esas acciones, como reintegrar a todos los alumnos en la comunidad escolar o en el aula. Este enfoque puede apoyarse con el uso de contratos restaurativos, reuniones improvisadas, círculos restaurativos o reuniones formales.

En aquellos casos en los que sea necesario aplicar medidas disciplinarias, las escuelas pueden considerar tanto la gravedad, como la frecuencia del comportamiento a la hora de determinar qué medida correctiva es la más adecuada.

En los Códigos de Faltas Excepcionales y Otras Faltas, las consecuencias se dividen en tres categorías:

- **Menor/Inicial** - El impacto del comportamiento del estudiante es limitado o mínimo y/o es la primera vez que el estudiante se comporta así.
- **Moderada/Repetida** - El impacto del comportamiento del estudiante tiene un impacto mayor o más perturbador y/o se trata de un comportamiento que ha sido abordado previamente con el estudiante.
- **Severa/Persistente** - El impacto del comportamiento del estudiante es perturbador generalizado o más significativo y/o se trata de un comportamiento que no ha cambiado después de haber sido abordado con el estudiante en varias ocasiones.

El Distrito Escolar Lake Washington se reserva el derecho de suspender o expulsar inmediatamente a un estudiante cuando se trata de una falta excepcional (es decir, una conducta que es tan frecuente o grave en términos del efecto perturbador en el funcionamiento de la escuela, como para justificar una suspensión o expulsión inmediata). Esto también puede aplicarse a los estudiantes que hayan cometido infracciones o actos graves en la comunidad que puedan generar una amenaza continua de perturbación considerable para otros estudiantes en la escuela.

La jurisdicción y la autoridad escolar incluyen la conducta del estudiante hacia y desde la escuela, en la escuela, en las paradas de autobús, en los autobuses y en cualquier actividad patrocinada por la escuela. También se incluye en la jurisdicción escolar cualquier discurso o actividad de los estudiantes fuera del campus que las autoridades escolares tengan razones para creer que tendrá un efecto perturbador sobre el funcionamiento, o el entorno de aprendizaje de la escuela, o que vulnerará los derechos de otros estudiantes o del personal de la escuela.

Lineamientos Generales

El Distrito puede aplicar suspensiones y expulsiones por infracciones de comportamiento. Al responder a dichas infracciones:

Los padres deben participar desde el principio en los esfuerzos para apoyar a los estudiantes en el cumplimiento de las expectativas de comportamiento y en la resolución de las infracciones de conducta.

Las circunstancias individuales del estudiante, la naturaleza y las circunstancias de la infracción del comportamiento deben ser consideradas para determinar si la suspensión o la expulsión, y la duración de la exclusión, están justificadas.

Los estudiantes deben tener la oportunidad de recibir servicios educativos durante una suspensión o expulsión y no se les debe impedir completar los requisitos de la asignatura, el nivel de grado o la graduación como resultado de la disciplina.

El director o la persona designada debe informar al Superintendente o a la persona designada de todas las suspensiones y expulsiones, así como de la infracción de conducta que haya dado lugar a cada suspensión o expulsión, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la administración de la suspensión o expulsión.

Se deben realizar esfuerzos razonables para devolver al estudiante a su entorno educativo habitual lo antes posible y permitir que el estudiante solicite la readmisión en cualquier momento, de acuerdo con la sección sobre readmisión dentro de este reglamento.

Los estudiantes no pueden ser suspendidos o expulsados de la escuela por ausencias o retrasos.

A los estudiantes se les puede negar la admisión o la entrada a los bienes muebles e inmuebles que son propiedad, arrendados, alquilados o manejados por el distrito mientras están bajo suspensión o expulsión.

Los estudiantes pueden regresar a su entorno educativo regular después de la fecha de finalización de la suspensión o expulsión, a menos que se haga una excepción de acuerdo con la política del Distrito.

La información específica sobre las limitaciones y el debido proceso para la disciplina de los estudiantes se puede encontrar en la política del Distrito ([3241,3241P](#)).

Definiciones

Disciplina: Cualquier acción tomada por el Distrito en respuesta a una infracción de las expectativas de comportamiento (D).

Suspensión: Negación del derecho de asistencia a cualquier asignatura o clase, o a cualquier horario completo de asignaturas o clases en respuesta a una infracción de conducta. Las suspensiones de corta duración (STS) son de no más de diez días escolares consecutivos. Las suspensiones de larga duración (LTS) superan los diez días escolares consecutivos.

Expulsión: Negación de la admisión a la escuela actual del estudiante como respuesta a una infracción de conducta (E).

Expulsión de Emergencia: El retiro de un estudiante de la escuela porque su presencia representa un peligro inmediato y continuo para otros estudiantes o el personal de la escuela, o una amenaza inmediata y continua de perturbación material y considerable del proceso educativo. Una expulsión de emergencia (EE) puede ser impuesta para permitir a los administradores investigar completamente la situación y aplicar cualquier acción disciplinaria o correctiva apropiada.

Día Hábil Escolar: Cualquier día del calendario, excluyendo sábados, domingos y días festivos federales y escolares, en el que la Oficina del Superintendente está abierta al público para llevar a cabo sus actividades.

Inspección de Estudiantes ([3230](#))

Los administradores pueden hacer registros generales de todos los escritorios o áreas de almacenamiento de los estudiantes sin previo aviso. Cualquier estudiante, su propiedad (incluyendo teléfonos celulares), su casillero y su vehículo estacionado en el campus pueden ser registrados por los empleados del distrito escolar si existe una sospecha razonable e individualizada de que el registro está relacionado con el descubrimiento de contrabando u otra evidencia de una infracción de la ley o de las reglas de conducta de la escuela por parte del estudiante. Los artículos ilegales u otras posesiones que se determinen con justa razón como una amenaza para la seguridad de otros serán confiscados por las autoridades escolares. Los artículos que se utilizan para alterar o interferir con el proceso educativo pueden ser retirados temporalmente de la posesión de un estudiante.

Perros Rastreadores de Drogas

El propósito de las inspecciones con perros es disuadir a los estudiantes de traer, tener y/o usar drogas ilegales o armas de cualquier tipo en el recinto escolar. RCW 28A.600.210 autoriza a la administración llevar perros rastreadores de drogas para que realicen registros sin sospecha en casilleros y su contenido en la propiedad de la escuela, con el fin de proteger a los estudiantes de la exposición a drogas ilegales, armas y contrabando.

Códigos de Conducta

Faltas Excepcionales (3240P)

Se prohíbe cualquier conducta que interfiera material y considerablemente con el proceso educativo. Sin embargo, las siguientes infracciones han sido consideradas tan graves en su naturaleza y/o tan serias en términos de efecto perturbador en el funcionamiento de la(s) escuela(s) que los estudiantes pueden ser sujetos a una expulsión de emergencia y/o suspensión (a corto o largo plazo) por una primera infracción. Dado que cada situación se maneja de forma individual, los administradores tienen la discreción de utilizar otras alternativas de disciplina si así lo consideran. Esto puede incluir la restitución de los daños o pérdidas a la propiedad, y/o la restitución a las víctimas si es necesario. Todos los actos que se enumeran a continuación en el cuadro están específicamente prohibidos en la escuela, en el transporte patrocinado por la escuela (incluidas las paradas autorizadas del autobús escolar), en los eventos escolares fuera de la escuela o fuera del campus si dicha conducta causa alteración en la escuela. Se podrá informar a las fuerzas policiales.

Codigos:

- Disciplina (D)
- Reunión/Contrato Restaurativo (RC)
- Restitución (R)
- Restricción/Pérdida de Privilegios (LP)
- Contacto con la Policial (PC)
- Evaluación de Riesgos/Sustancias (A)
- Suspensión a Corto Plazo (STS)
- Suspensión a Largo Plazo (LTS)
- Expulsión de Emergencia (EE)
- Expulsión (E)
- Confiscación por Día (CD)
- Confiscación Regreso al Padre de Familia (CP)

Infracción	Definición	Menor /Inicial	Moderada/ Repetida	Severa/ Persistente
Incendio Provocado	Encender un fuego, provocar un incendio o prender fuego a la propiedad escolar. Esto también incluye la activación falsa de una alarma de incendio.	EE/STS/PC/R	EE/LTS/PC/R	EE/E/LTS/PC/R
Agresión	Infligir daño físico, ser físicamente violento, usar fuerza no deseada o demostrar intención inmediata de infligir daño físico. Esto incluye la agresión sexual.	EE/STS/PC	EE/LTS/PC	EE/E/LTS/PC
Armas Peligrosas y otros Objetos Inseguros	Poseer, amenazar con usar o usar armas peligrosas (o réplicas de armas). Un arma peligrosa es un arma, un dispositivo, un instrumento, un material o una sustancia que puede causar lesiones corporales graves. Esto incluye cuchillos, pistolas de balines, pistolas de pintura, pistolas de aire comprimido, pistolas aturdidoras o similares que lesionen a una persona mediante descargas, cargas o impulsos eléctricos, armas de artes marciales, explosivos, agentes incapacitantes, dispositivos láser, nudillos metálicos o cualquier otro artículo que pueda infligir o amenazar con un daño considerable. Los directores pueden autorizar previamente el uso de réplicas de armas o accesorios, incapaces de disparar cualquier proyectil, en obras de teatro o actividades escolares aprobadas por el distrito.	EE/D/STS/PC	EE/STS/LTS/PC	EE/E/LTS/PC
Posesión Uso Transferencia de Alcohol	Poseer, usar o estar bajo la influencia de drogas/alcohol antes de asistir a la escuela, en la escuela, en el transporte escolar o durante eventos patrocinados por la escuela dentro o fuera del campus.	EE/STS/A/PC	EE/STS/LTS/A/PC	EE/STS/RA/PC
Posesión de Drogas Uso de Parafernalia	Poseer, transferir, vender, compartir o solicitar drogas en la escuela, en el transporte escolar, caminando/viajando hacia/desde la escuela, o durante eventos patrocinados por la escuela dentro o fuera del campus. Se incluyen medicamentos recetados, marihuana medicinal recetada (incluso si el titular tiene una tarjeta válida de marihuana medicinal), medicamentos de venta libre en cantidades o mezclas que sean sospechosas y capaces de causar daños graves, o cualquier sustancia representada como tal. La posesión de parafernalia incluye cualquier artículo que pueda ser utilizado para ingerir u ocultar drogas.	EE/STS/A/PC	EE/STS/LTS/A/PC	EE/LTS/RA/PC
Armas de Fuego	Poseer, amenazar con usar o usar un arma de fuego en la propiedad escolar, en el transporte proporcionado por la escuela o en eventos patrocinados por la escuela. Un arma de fuego se define como un arma de la que se puede disparar un proyectil mediante un explosivo. También incluye cualquier forma de dispositivo explosivo o de gas.	EE/E/PC	EE/E/PC	EE/E/PC

Infracción	Definición	Menor /Inicial	Moderada/ Repetida	Severa/ Persistente
Acoso, Intimidación y Matoneo	El acoso, la intimidación o el matoneo se refieren a cualquier acto intencional electrónico, escrito, verbal o físico, incluyendo, entre otros, uno que demuestre que es generado por su percepción de la raza, el color, la religión, la ascendencia, el origen nacional, el género, la orientación sexual, la expresión o identidad de género, o la discapacidad mental, física o sensorial u otras características distintivas de la víctima, cuando el acto intencional electrónico, escrito, verbal o físico daña físicamente a un estudiante o daña la propiedad del estudiante; o tiene el efecto de interferir considerablemente con la educación de un estudiante; o es tan severo, persistente o dominante que crea un ambiente educativo intimidante o amenazante; o tiene el efecto de interrumpir considerablemente el funcionamiento ordenado de la escuela.	D/RC	EE/STS	EE/STS
Actos Ilegales	Un acto ilegal o delictivo que resulte o pueda resultar de manera predecible en lesiones o daños a uno mismo, a otros o a la propiedad. Esto incluye la posesión o distribución de imágenes ilegales, incluidas las imágenes sexuales en teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos.	EE/STS/PC/R	EE/STS/LTS/PC/R	EE/E/LTS/PC/R
Acoso Sexual	La conducta de acoso incluye coqueteos, insinuaciones o propuestas sexuales ofensivas repetidas, abuso verbal continuo o repetido de naturaleza sexual, comentarios verbales gráficos o degradantes sobre una persona o sobre su apariencia, o cualquier contacto físico ofensivo o abusivo, incluyendo: bromas ofensivas, insinuaciones, cumplidos, caricaturas, bromas y/o otras comunicaciones verbales, visuales, electrónicas (por ejemplo, sexting), o conducta física, incluyendo el acecho. La conducta está basada en el género cuando no ocurriera de no ser por el sexo de la persona a la que va dirigida.	D/RC	EE/STS/PC	EE/LTS/PC
Amenazas	Expresar con palabras o acciones la intención de infligir daño mental o físico. Esto incluye la intimidación verbal, mediante el uso de signos con la mano, por escrito, o en un computador u otro dispositivo electrónico.	D/RC	EE/STS/A/PC	EE/LTS/A/PC

Otras Formas de Faltas (3240)

Otras formas de faltas, incluyendo entre otras, a las que se enumeran a continuación, pueden dar lugar a medidas correctivas que van desde la posible suspensión, la expulsión, la restitución o la remisión a las autoridades policiales u otros organismos, dependiendo de la gravedad de la ofensa.

Infracción	Definición	Menor/ Inicial	Moderada/ Repetida	Severa/ Persistente
Deshonestad Académica	Todas las formas de engaño, plagio y fabricación, incluyendo la presentación de cualquier producto de trabajo que el estudiante tergiversa como su producto de trabajo con el fin de cumplir con cualquier asignación o tarea requerida como parte del curso de estudios del estudiante. Esto incluye el uso no autorizado de dispositivos electrónicos, el uso de material no autorizado o la comunicación no autorizada de cualquier tipo durante las pruebas, y la ayuda e instigación de la deshonestad académica de otros.	D/RC/PÉRDIDA DE CRÉDITO EN LA TAREA	D/RC/ PÉRDIDA DE CRÉDITO EN LA TAREA	STS/LTS/ PÉRDIDA DE CRÉDITO EN LA TAREA
Alteración de Registros	Falsificar, alterar o destruir un registro escolar o cualquier comunicación entre el hogar y la escuela.	D	EE/STS	EE/STS
Asistencia/ Absentismo escolar	Ausentarse o llegar tarde a las clases sin una excusa aprobada.	D/RC	D/RC/LP	STS
Conducta/ Comportamiento Perturbador	Comportarse de una manera que interfiere material o considerablemente con o es perjudicial para el funcionamiento ordenado de la escuela, eventos patrocinados por la escuela, o cualquier otro aspecto del proceso educativo. Esto incluye el comportamiento o las actividades que ocurren fuera del campus y que causan o amenazan con causar una alteración considerable del proceso educativo en el campus, o que afectan los derechos de los estudiantes o del personal de la escuela.	D/RC	EE/STS/PC	EE/LTS/PC

Infracción	Definición	Menor/ Inicial	Moderada/ Repetida	Severa/ Persistente
Código de Vestuario	Vestirse de una manera que no sea propicia al entorno educativo. La vestimenta o apariencia de un estudiante no puede presentar un peligro para la salud o la seguridad o crear una alteración material y considerable del proceso educativo en la escuela. La vestimenta de los estudiantes no debe estar relacionada con pandillas, ni puede promover actividades ilegales o que infrinjan los reglamentos escolares.	CAMBIO DE ROPA	D/RC + CAMBIO DE ROPA	EE/STS
Poner en Peligro a los Otros	Actuar de manera que ponga en peligro a los estudiantes, al personal o a los miembros de la comunidad.	D/RC	EE/STS/PC	EE/LTS/PC
Extorsión/Chantaje y Coacción	Extorsionar o intentar extorsionar cualquier objeto, información o dinero.	D/RC	EE/STS	EE/LTS
Pelea	Participar o provocar un altercado físico que implique ira u hostilidad. Esto incluye instigar una pelea, organizar o contribuir a la probabilidad de que se desarrolle una pelea, incluyendo la grabación y/o distribución de imágenes de la misma.	D/RC	EE/STS	EE/LTS
Falsificación	Copiar, plagiar y/o falsificar materiales/firmas y/u otra información u objetos.	D/RC	EE/STS	EE/STS
Apuestas	Participar en juegos de azar que impliquen el intercambio de dinero u otros objetos, o apostar o arriesgar dinero o cualquier cosa de valor resultado de algo que implique azar. Un estudiante no debe alentar o coaccionar a otros estudiantes a jugar.	D/RC/CD	EE/STS/CP	EE/STS/CP
Actividades de Pandillas	Participar en actividades de pandillas en el recinto escolar. Una banda es un grupo de tres o más personas con un liderazgo identificable que, de forma continuada, conspira y actúa de forma concertada principalmente con fines delictivos.	EE/D/PC	EE/STS/PC	EE/LTS/E/PC
Novatada	Participar o no informar de una actividad conocida que degrada o abusa de cualquier estudiante o de los miembros o posibles miembros de un equipo o club.	EE/D	EE/S	EE/LTS/E
Peligro Directo y Alteración	Tener un comportamiento tal que la presencia del estudiante suponga un peligro directo y continuo para él (incluido el daño a sí mismo/la ideación suicida), para otros estudiantes, para el personal de la escuela, o una amenaza directa y continua de alteración considerable del proceso educativo.	EE/D/PC	EE/STS/A/PC	EE/LTS/E/A/PC A/PC + EXPULSIÓN DE EMERGENCIA
Interferir en la Investigación Escolar	Tergiversar, acusar falsamente, ocultar pruebas, obstaculizar o interrumpir verbal o físicamente un proceso de investigación en el que estén implicados uno mismo u otros, u obstaculizar de otro modo una investigación de una infracción o un delito en el campus o en un evento patrocinado por la escuela.	D/RC	EE/STS	EE/STS
Mentir	Decir o escribir falsedades.	D/RC	STS	STS
Acción Comunitaria Negativa	Participar en comportamientos fuera de la escuela que puedan afectar negativamente el entorno educativo de la misma. La Ley del Estado de Washington prevé la aplicación de la disciplina escolar por acciones realizadas fuera de la escuela, incluso durante el verano, que puedan afectar negativamente el entorno escolar. Los ejemplos incluyen, entre otros: actos de vandalismo, robo, asalto, uso y venta de drogas y alcohol, comportamiento inapropiado en el computador/red, acoso/acoso cibernético que ocurra fuera del campus, incluyendo el uso inapropiado del correo electrónico, mensajes de texto, Skype u otras comunicaciones de Internet o electrónicas utilizadas para acosar o dañar a otros.	D/RC/R	EE/STS/PC	EE/LTS/PC
Agresión Física	Amenazar o intentar causar lesiones físicas o comportarse intencionadamente de forma que pueda esperarse con justa razón que cause lesiones físicas a cualquier persona. Esto incluye conducta sexual inapropiada (es decir, tocar o agarrar de forma no deseada las partes sexuales, la exposición indecente u otra conducta sexual inapropiada) y escupir o golpear con intención.	D/RC	EE/STS/PC	EE/LTS/PC

Infracción	Definición	Menor/ Inicial	Moderada/ Repetida	Severa/ Persistente
Uso Prohibido de la Red del Distrito y de los Recursos Digitales	Usar la red del Distrito para uso comercial, político, ilegal, indecente, perturbador o de entretenimiento personal como se define en los Procedimientos de Uso Aceptable del Estudiante (AUP). Esto incluye cualquier intento de frustrar o eludir el filtro de Internet del Distrito o de ocultar la actividad en Internet (por ejemplo, proxies, https, puertos especiales, modificaciones en la configuración del navegador del distrito, el inicio de sesión en un computador remoto desde la red del Distrito, y cualquier otra técnica diseñada para evadir el filtrado o permitir la publicación de contenido inapropiado).	D/R/LP	EE/STS/PC/R/LP	EE/LTS/PC/R/LP
Robo/Asalto	Robar la propiedad del distrito escolar o la propiedad de un miembro del personal, estudiante o visitante de la escuela. Esto incluye poseer, ocultar, vender o disponer a sabiendas de propiedad robada. El asalto es la toma de la propiedad de otro por la fuerza o la amenaza de la fuerza.	D/R/RC	EE/STS/R/PC	EE/LTS/R/PC
Tabaco y Accesorios para Fumar	La posesión, el uso o la distribución de cualquier producto de tabaco, o sustancias químicas, dispositivos (por ejemplo, cigarrillos electrónicos, narguiles electrónicos, vaporizadores, etc.), o cualquier otro producto que tenga un sabor o efecto físico similar al de las sustancias de nicotina.	D/ DESVIACIÓN	STS/ DESVIACIÓN	STS/A
Violar la Propiedad/Merodear /Entrar sin Autorización	Entrar o estar presente en la propiedad escolar sin permiso.	D	EE/STS	EE/STS
Uso no Autorizado de Teléfonos Móviles u otros Dispositivos Electrónicos	Utilizar teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos personales en las aulas/durante la jornada escolar sin autorización.	CD/CP	CP	D/CP
Uso no Autorizado de Equipos	Utilizar computadores y otros equipos (cámaras, grabadoras de audio, etc.) durante la jornada escolar sin autorización. No se pueden compartir o publicar fotografías, vídeos y cintas de audio sin autorización. No se puede acceder o mostrar materiales o sitios web inapropiados.	CD/CP	STS/CP/LP	LTS/CP/LP
Vandalismo/ Destrucción a la Propiedad	Destruir, dañar o deformar intencionadamente la propiedad escolar o personal. Esto incluye la manipulación de equipos o suministros o el desplazamiento de la propiedad.	RC/R/D	EE/STS/R/PC	EE/LTS/R/E/PC
Conducta Vulgar o Lasciva/Profanación	Demostrar cualquier acto lascivo, indecente, vulgar, profano u obsceno. Esto incluye juramentos, escupitajos y gestos obscenos, fotografías y dibujos, incluida la comunicación electrónica.	D/RC	EE/STS	EE/STS
Desobediencia Voluntaria, Falta de Cooperación y Falta de Respeto	No cumplir o seguir repetidamente las instrucciones o peticiones razonables y legales de los profesores o del personal. Esto incluye el incumplimiento, el desafío y la falta de respeto.	D/RC	EE/STS	EE/LTS

Código de Conducta de Actividades Deportivas

Como miembros de un equipo escolar o de una actividad patrocinada por la WIAA que representa al Distrito Escolar Lake Washington, se espera que los estudiantes presenten un gran compromiso personal con las reglas de entrenamiento y de conducta, para mantener un cuerpo fuerte y saludable y representar a su escuela de manera ejemplar. Con ese fin, se aplican las siguientes reglas a todos los estudiantes que participan en deportes/actividades interescolares o que asisten a una actividad relacionada con el equipo, como campamentos o torneos fuera de temporada. Estas reglas se aplicarán en todo momento durante el año escolar, que se define como el comienzo de las pruebas de otoño hasta el último día de clases, e incluye cualquier actividad de verano relacionada con el equipo. Estarán en vigor durante un año natural a partir de la fecha de su firma.

Sustancias Ilegales Controladas, Alcohol, Medicamentos de Venta Bajo Receta Médica y Sustancias Controladas

Las sanciones por la posesión, el uso o la venta de drogas obtenidas con receta médica, RCW 69.41.020-050) y sustancias controladas (RCW 69.50) serán las siguientes:

1ra Infracción: Un participante en posesión y/o uso de una sustancia controlada, y/o drogas obtenidas con receta médica incluyendo esteroides anabólicos, o bebidas alcohólicas no será apto para la competencia interescolar en el programa deportivo interescolar actual por el resto de la temporada. Esto también incluye la asistencia y/o permanencia en un evento en el que los presentes tengan razones fundadas de consumo de cualquiera de las sustancias mencionadas por parte de un menor(es). En esta situación, es responsabilidad del estudiante atleta o del involucrado en las actividades antes señaladas, retirarse más allá de toda duda razonable y de la proximidad de la situación. La inhabilitación por posesión o uso continuará en la siguiente temporada deportiva en la que el participante desee estar. Para poder participar en la siguiente temporada, el deportista se reunirá con las autoridades escolares. El director de la escuela tendrá la autoridad final sobre la participación del estudiante atleta en el programa deportivo interescolar. Un participante que busque y/o reciba ayuda por un problema con el uso de drogas (RCW 69.41.010 sustancias identificadas) o sustancias controladas y análogos de sustancias controladas (RCW 69.50.101 sustancias identificadas) tendrá la oportunidad de recibir asistencia a través de la escuela y/o agencias de la comunidad. En ningún caso la participación en un programa de asistencia aprobado por la escuela y/o la comunidad exime al estudiante atleta del cumplimiento posterior de este reglamento. Sin embargo, el uso exitoso de dicha oportunidad o el cumplimiento del código atlético por parte del atleta puede permitir que se restablezca la elegibilidad en el programa atlético, después de una suspensión mínima de dos semanas de la competencia y en espera de una recomendación de la autoridad de elegibilidad de la escuela. Los atletas pueden asistir a los entrenamientos con la aprobación del director de la escuela o del director deportivo, pero no pueden asistir a las competencias durante la suspensión.

2da Infracción: Un participante que vuelva a infringir cualquier disposición de RCW 69.41.020 a 69.41.050 o de RCW 69.50 no podrá participar en competencias interescolares durante un periodo de un (1) año natural a partir de la fecha de la segunda infracción.

3ra Infracción: Un participante que infrinja por tercera vez el RCW 69.41.0202 - 69.41.050 o el RCW 69.50 será inelegible permanentemente para la competencia interescolar.

Venta y/o distribución - según la Política del Distrito Escolar Lake Washington, la venta y/o distribución de alcohol, o drogas recetadas o no recetadas dará lugar a que el estudiante sea automáticamente colocado en el Paso #2 del Código de Atletismo/Actividad.

Productos, Sustancias Químicas o Dispositivos Relacionados con el Tabaco (cigarrillos electrónicos, vaporizadores, cigarrillos, masticables, etc.)

1ra Infracción: La posesión y/o el uso de productos de tabaco o sustancias químicas, dispositivos (por ejemplo, cigarrillos electrónicos, narguiles electrónicos, vaporizadores, etc.), o cualquier otro producto que tenga un sabor o efecto físico similar al de las sustancias de nicotina acarrearán: 1. suspensión por un mínimo de una semana de competencia. 2. asistencia obligatoria a una clase de deshabituación.

2da Infracción: 1. El estudiante será suspendido durante 10 semanas de competencia. Si no quedan 10 semanas en la temporada actual, la suspensión se trasladará a la siguiente temporada en la que regrese el atleta. 2. Antes de que un atleta pueda representar de nuevo al Distrito Escolar Lake Washington en el atletismo, debe proporcionar evidencia de haber cumplido exitosamente con un programa de tratamiento de nicotina y de haber descontinuado el uso de productos de tabaco.

3ra Infracción: A un atleta que infrinja por tercera vez se le prohibirá permanentemente participar en cualquier programa o actividad atlética de una escuela miembro de la WIAA.

Normas de Conducta

Los estudiantes que cometen actos ilegales o se involucren en un comportamiento delincriminal pueden ser sujetos a una acción disciplinaria hasta, e incluyendo la suspensión del equipo. Se espera que todos los atletas del Distrito Escolar Lake Washington se adhieran a todas sus políticas como se explica en el Manual de Estudiantes/Padres de cada escuela. Además de estas reglas generales, los entrenadores pueden establecer otras expectativas del equipo específicas a su programa.

Rituales de Novatadas

Las novatadas no serán toleradas de ninguna manera y nunca formarán parte de nuestro programa, ya que pueden llegar a ser tan graves que los estudiantes que participan en ellas pueden correr peligro. También es muy posible que muchos actos de novatadas den lugar a acciones legales contra el entrenador, asesor, líder del grupo estudiantil, la administración o el distrito escolar.

Todo estudiante que participe voluntariamente en un ritual de novatadas se expone a medidas disciplinarias, incluida la suspensión de la escuela o del equipo, o de ambos, y a posibles acciones legales en función de la gravedad del incidente.

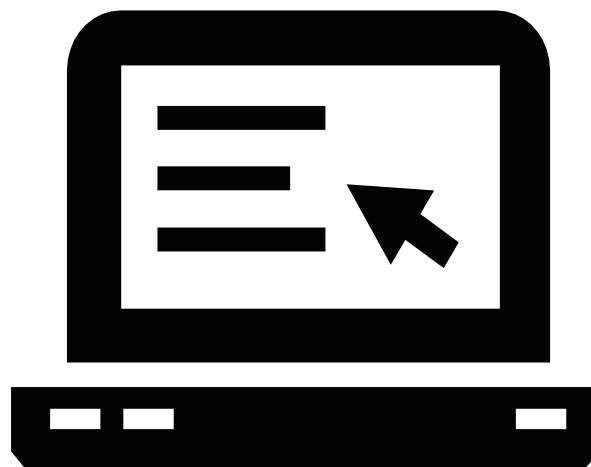
Cualquier estudiante-atleta que observe y no intente detener o reportar tal infracción puede también estar sujeto a una acción disciplinaria por parte de la escuela. Los actos repetidos de novatadas pueden dar lugar a nuevas medidas escolares y a la suspensión permanente de las actividades deportivas.

Las ceremonias y rituales de iniciación son diferentes de los rituales de novatadas, ya que son eventos positivos, abiertos y públicos. Las ceremonias de iniciación dan la bienvenida a los nuevos miembros de un equipo o grupo, promueven la unión y la orientación hacia el propósito, la cultura y las expectativas del equipo o grupo. El entrenador, el consejero y los padres son informados de la ceremonia e invitados a participar en ella.

Los padres/tutores que deseen refutar la disciplina pueden presentar una queja al director para una reunión informal.

Código de Conducta Tecnológica (2022P)

El Distrito Escolar Lake Washington proporciona una amplia gama de recursos tecnológicos a sus estudiantes y personal con el propósito de avanzar en la misión educativa del Distrito. Como usuarios de los computadores del Distrito, se espera que los estudiantes revisen y comprendan los Procedimientos de Uso Apropiado (AUP).



Como condición para conectar los equipos personales a las redes del distrito, éste se reserva el derecho de acceder al dispositivo para analizarlo y resolver cualquier problema o amenaza identificada.

1. Ejercer el buen juicio y respete la propiedad del Distrito demostrando un uso responsable de la tecnología.	2. Sea un buen ciudadano digital.
<ul style="list-style-type: none"> • Proteja su cuenta y sus privilegios informáticos. Nunca comparta su información de acceso o contraseña con otros estudiantes. No utilice nunca el nombre de usuario o la contraseña de otros. • No destruya, modifique o abuse del hardware o software del computador de ninguna manera. • No elimine ni añada software o equipos periféricos a los computadores del distrito sin autorización previa. • No utilice dispositivos inalámbricos personales mientras esté en la escuela. • No utilice dispositivos periféricos que actúen como computadores o redes de área local, como unidades de disco duro con capacidad de procesamiento. • No intente hacer un túnel o una VPN a otro computador a través de la red del distrito. • No utilice USB para ejecutar archivos ejecutables (.exe). • No utilice el almacenamiento proporcionado por el distrito para juegos, archivos ejecutables o contenido inapropiado. • No utilice los recursos de la red del distrito en dispositivos personales como teléfonos inteligentes o computadoras personales sin autorización previa. • Mantenga alimentos y bebidas lejos de los computadores portátiles y de los escritorios en todo momento. <ul style="list-style-type: none"> • Uso del Laboratorio de Informática – <ul style="list-style-type: none"> ○ Use sólo cuando un miembro del personal esté presente. ○ Asegúrese de despejar los escritorios del laboratorio al salir, desconectar el usuario y que los monitores y otros periféricos no se alteren de ninguna manera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilice los computadores del distrito únicamente con fines educativos. No se permite ninguna actividad personal, comercial o política. • No utilice los computadores del distrito con fines ilegales, de acoso, vandálicos, inapropiados o indecentes. • Los estudiantes deben dejar en casa los juegos, software ajeno al distrito, el entretenimiento y las redes sociales. • No utilice Internet para acceder o procesar material pornográfico o inapropiado. • Sea ético y cortés. No envíe correo de odio, acoso u obsceno; texto o imágenes; comentarios difamatorios, escandalosos o discriminatorios; o demuestre otros comportamientos antisociales. Tales comunicaciones pueden ser objeto de disciplina escolar, acción legal y/o contacto con la policía. • Los computadores del distrito no pueden utilizarse para interferir o interrumpir a otros usuarios, servicios o equipos, incluida la distribución de publicidad no solicitada (spam), la propagación de virus o la distribución de grandes cantidades de información (cartas en cadena, juegos en red o difusión de mensajes). • No intente ocultar "ventanas", cerrar las tapas de portátiles, despejar los escritorios o apagar los computadores cuando se acerque el personal. • Nunca intente "hackear" la cuenta de otro estudiante o miembro del personal. • No intente eludir o alterar los recursos de la red y el software del distrito, como los cortafuegos, los servicios de supervisión del tráfico de la red o los filtros web.
	<h3>3. Sea honesto académicamente.</h3> <ul style="list-style-type: none"> • No asuma que porque algo está en Internet puede copiarlo.

Conducta en el Autobús (6605)

La política y las reglas de conducta en el autobús escolar del Distrito Escolar Lake Washington están de acuerdo con los WAC's y RCW's del Estado de Washington, todas las cuales serán aplicadas si están o no incluidas en las siguientes regulaciones. Estas regulaciones están diseñadas para asegurar a cada estudiante un transporte seguro hacia y desde la escuela y las actividades patrocinadas por la escuela. La infracción de estas reglas puede ser razón suficiente para suspender los privilegios de transporte en autobús para el estudiante involucrado, y en ciertos casos podría causar la suspensión de la escuela.

Las reglas de conducta de los pasajeros en los autobuses escolares se pondrán a disposición de cada estudiante al comienzo de cada curso escolar, y también se publicarán en cada autobús. Estas reglas y procedimientos también se aplican a los estudiantes que viajan en autobuses chárter u otro transporte contratado y proporcionado por el distrito escolar. La seguridad puede verse comprometida si el conductor se distrae con estudiantes que infringen las reglas.

El conductor del autobús tiene la autoridad y la responsabilidad del comportamiento de los pasajeros que utilizan el transporte del distrito escolar. Los maestros, entrenadores, otros miembros del personal certificado o acompañantes de los estudiantes en los autobuses tienen la responsabilidad principal del comportamiento de los estudiantes a su cargo. Sin embargo, el conductor del autobús tendrá la autoridad y responsabilidad final.

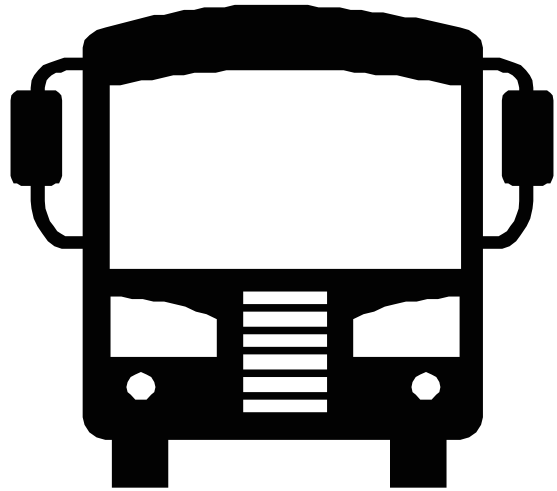
Medidas correctivas para las infracciones de las reglas establecidas para los autobuses

La mala conducta de los estudiantes en el autobús o en la parada del autobús es razón suficiente para suspender los privilegios de transporte en autobús a los estudiantes involucrados. Las infracciones se acumulan durante el año escolar y van desde advertencias, detenciones y reuniones con los padres/tutores, hasta suspensiones a corto plazo o suspensiones a largo plazo para viajar en el autobús. Las infracciones graves pueden dar lugar a la suspensión inmediata de los privilegios de transporte en autobús por el resto del año escolar.

Las suspensiones comenzarán al principio del siguiente día escolar después de que se haya producido la mala conducta. En otras palabras, el estudiante transportado a la escuela podrá ser conducido a su parada habitual. Los estudiantes podrán reanudar sus privilegios de viajar en autobús tan pronto como se hayan cumplido todas las obligaciones disciplinarias.

Queja

Los padres/tutores que deseen impugnar una suspensión pueden presentar una queja al director de la escuela para una reunión informal.



Expectativas de seguridad en la parada del autobús

- Llegue a la parada del autobús cinco minutos antes de la hora programada de llegada del autobús.
- No se ponga de pie ni juegue en la calzada mientras esperas el autobús.
- Aborde el autobús de forma ordenada.
- Respete la propiedad privada mientras espera el autobús.

Expectativas de seguridad durante el viaje en autobús

- Coopere con el conductor y obedézcale en todo momento.
- Sea cortés, no utilice un lenguaje profano, ya sea hablado, escrito o gestual.
- Los estudiantes de primaria y secundaria deben ir en el autobús asignado y bajarse en la parada asignada, a menos que tengan un pase de autobús firmado por la escuela (es posible que ciertas rutas no permitan pases de autobús en función de los asientos disponibles).
- Mantenga la cabeza, las manos, los pies y las pertenencias dentro del autobús en todo momento.
- Sólo consuma alimentos o bebidas si el conductor así lo permite.
- Las ventanillas pueden abrirse 15 centímetros; sin embargo, si el conductor pide que permanezcan cerradas, debe cerrarlas.
- No suba animales al autobús (excepto los animales de servicio).
- Mantenga las pertenencias (mochilas) fuera del pasillo.
- Permanezca sentado/a mientras el autobús se pone en marcha, se detiene o está en movimiento.
- Si el conductor le asigna un asiento específico, siéntese ahí en todo momento.
- Suba y baje del autobús de manera segura, cruzando sólo por delante del autobús y sólo con el consentimiento del conductor.

Nota: La falta excepcional y otras formas de falta identificadas en este manual aplican a la conducta en los autobuses y en las paradas.

Medidas Correctivas para Estudiantes Matriculados en Educación Especial

La disciplina para los estudiantes matriculados en educación especial será consistente con la Ley para Personas con Discapacidad (IDEA). Los estudiantes con discapacidad pueden ser disciplinados por faltas mientras son transportados. Un estudiante discapacitado/a puede ser suspendido/a hasta 10 días acumulativos al año sin cambio de ubicación. El distrito está obligado a proporcionar algún tipo de transporte a menos que el estudiante sea un peligro para sí mismo/a o para los demás.

Se puede convocar una reunión con el director y los padres/tutores para discutir el incidente y determinar las medidas correctivas. Si el incidente supone un peligro inmediato para el estudiante o para los demás, se podría optar por un transporte alternativo y/o una suspensión. Si el comportamiento continúa, pueden llevarse a cabo otras reuniones con el director, los servicios de educación especial y los padres/tutores. El IEP puede ser revisado y actualizado. La suspensión (hasta 5 días) de los servicios de transporte, el cambio de la ruta del autobús y la asignación de un monitor, el transporte alternativo y el asesoramiento pueden considerarse medidas necesarias.

En caso de múltiples infracciones, el director celebrará una reunión con los representantes del departamento de transporte, los servicios de educación especial y los padres/tutores. Si el estudiante ha sido suspendido un total de 10 días de los servicios de transporte regulares, se deben revisar los servicios de transporte alternativos. Si hay un cambio de ubicación, el estudiante puede ser suspendido otros 10 días acumulativos de los servicios de transporte.

Procedimiento de Entrega de Estudiantes en Educación Especial y Preescolar

Un padre o tutor debe estar presente cuando entregue a los estudiantes de educación especial y preescolar. Los padres deben proporcionar al conductor una lista de adultos aprobados para recibir al estudiante. Excepción: con la aprobación por escrito de los padres y la escuela, se puede entregar a un alumno de educación especial sin que esté presente un adulto.

Aseguramiento de Estudiantes de Educación Especial y Preescolar

Si se requiere asegurar a un estudiante en el autobús, es responsabilidad de los padres/tutores subir y asegurar a su estudiante al ir a la escuela y desasegurar y bajar a su estudiante al llegar a casa.

Evacuaciones de Emergencia

Todo estudiante que viaje en autobús debe saber qué hacer en caso de que sea necesario evacuar el autobús de manera rápida y segura. Generalmente, los estudiantes permanecen en el autobús durante una emergencia; sin embargo, el autobús será evacuado en caso de incendio/peligro de incendio o en caso de que el autobús esté detenido en una posición insegura, como en las vías del tren o junto a ellas. Los estudiantes participarán en simulacros de evacuación de emergencia dentro de las primeras seis semanas de cada semestre con un informe verbal por parte del conductor entre los simulacros. Quienes no puedan participar en el simulacro de salida de emergencia recibirán instrucciones orales sobre cómo salir.

Visite la página web de [Transporte](#) del distrito para más información.

Prohibición de la Discriminación y el Acoso

Dignidad Humana (4010)

Reconocer y valorar que somos una comunidad diversa, es parte de nuestra misión, que busca proporcionar un ambiente positivo y cordial en el que se respete y fomente la diversidad. Uno de los principales objetivos de la educación en el Distrito Escolar Lake Washington es el desarrollo de un compromiso con los valores fundamentales de una sociedad democrática. De acuerdo con este objetivo, el distrito enfatiza enérgicamente en el valor central del respeto humano mutuo, independiente de las diferencias individuales y/o características. Esperamos que este valor se manifieste en el comportamiento diario de los estudiantes, el personal y los voluntarios.

No discriminación (5010)

El Distrito Escolar Lake Washington no discrimina en sus programas y actividades por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, género, estado civil, credo, religión, veterano con licencia honorable, estado militar, orientación sexual, incluyendo expresión de género o identidad de género, la presencia de cualquier discapacidad sensorial, mental o física, o el uso de un perro guía entrenado o animal de servicio por una persona con discapacidad. Además, proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Los siguientes empleados han sido designados para manejar las preguntas y quejas de presunta discriminación:

Coordinador de Derechos Civiles
Director de Recursos Humanos
16250 NE 74th Street Redmond
Washington, 98052
425-936-1266
civilrights@lwsd.org

Coordinador de Sección 504/ADA
Director de Servicios Especiales
16250 NE 74th Street
Redmond Washington,
98052
425-936-1407
section504@lwsd.org

Coordinador del Título IX
Director de Atletismo y Actividades
16250 NE 74th Street
Redmond Washington, 98052
425-936-1367
titleix@lwsd.org

Puede denunciar la discriminación y el acoso discriminatorio a cualquier miembro del personal de la escuela o al Coordinador de Derechos Civiles del distrito, mencionado anteriormente. También tiene derecho a presentar una queja. Para obtener una copia de la política y el procedimiento de no discriminación del distrito, póngase en contacto con su escuela o con la oficina del distrito, o consúltela en línea aquí: <https://www.lwsd.org/about-us/policy-and-regulations/students-3000/nondiscrimination-3210>.

Acoso Sexual (3205, 3205P)

Los estudiantes y el personal están protegidos contra el acoso sexual por parte de cualquier persona en cualquier programa o actividad escolar, incluso en el campus de la escuela, en el autobús escolar o fuera del campus durante una actividad patrocinada por la escuela.

El acoso sexual es un comportamiento o mensaje no deseado de naturaleza sexual cuando:

- Se hace creer a un estudiante o empleado que debe someterse a una conducta o mensaje sexual no deseado para obtener algo a cambio, como una calificación, un ascenso, un lugar en un equipo deportivo o cualquier decisión educativa o laboral, o
- La conducta interfiere considerablemente en el rendimiento educativo del estudiante, o crea un entorno educativo o laboral intimidatorio u hostil.

Ejemplos de Acoso Sexual:

- Presionar a una persona para obtener favores sexuales
- Manoseos inoportunos de carácter sexual
- Escribir grafitis de carácter sexual
- Distribuir textos, correos electrónicos o imágenes sexualmente explícitas
- Hacer bromas sexuales, rumores o comentarios sugestivos
- Violencia física, incluida la violación y la agresión sexual

Puede denunciar el acoso sexual a cualquier miembro del personal de la escuela, al director o al funcionario del Título IX del distrito, que aparece en la página 12. También tiene derecho a presentar una queja. Para obtener una copia de la política y el procedimiento de acoso sexual del distrito, póngase en contacto con la escuela o la oficina del distrito, o consulte en línea aquí: <https://www.lwsd.org/about-us/policy-and-regulations/students-3000/sexual-harassment-of-students-3205>.

Acoso, Intimidación y Matoneo (3207, 3207P)

Todos los estudiantes tienen derecho a aprender en un ambiente libre de acoso, intimidación o matoneo. El acoso, la intimidación o el matoneo se refieren a cualquier mensaje escrito o imagen (incluidos los que se transmiten electrónicamente) o acto verbal o físico, incluyendo, entre otros, uno que se demuestre que está motivado por la raza, el color, la religión, el credo, la ascendencia, el origen nacional, el sexo, la orientación sexual, incluida la expresión o la identidad de género, el estado civil, la edad, la discapacidad mental o física u otros factores, orientación sexual, incluida la expresión o la identidad de género, el estado civil, la edad, la discapacidad mental o física u otras características distintivas, la condición de veterano con licencia honorífica o militar, o el uso de un perro guía entrenado o de un animal de servicio por parte de una persona con discapacidad, cuando un acto:

- Dañe físicamente a un estudiante o dañe su propiedad.
- Tenga el efecto de interferir considerablemente en la educación de un estudiante.
- Sea tan grave, persistente o dominante que cree un entorno educativo intimidatorio o amenazante.
- Tenga el efecto de alterar considerablemente el funcionamiento ordenado de la escuela.

El acoso, la intimidación o el matoneo pueden adoptar muchas formas, incluyendo, entre otras, las difamaciones, los rumores, los "menosprecios", las bromas, las insinuaciones, los comentarios degradantes, los dibujos, las caricaturas, las bromas, los gestos, las agresiones físicas, las amenazas u otros mensajes o imágenes escritos, orales, físicos o transmitidos electrónicamente.

Puede denunciar el acoso, la intimidación o el matoneo a cualquier miembro del personal de la escuela, al director o al Funcionario de Cumplimiento del distrito (Director de Servicios Estudiantiles, 425-936- 1225, StopBullying@lwsd.org). También tiene derecho a presentar una queja. Para obtener una copia de la política y el procedimiento de acoso, intimidación y matoneo del distrito, póngase en contacto con la escuela o la oficina del distrito, o consúltela en línea: <https://www.lwsd.org/about-us/policy-and-regulations/students-3000/prohibition-of-harassment-intimidation-and-bullying-3207>.

Artículos Prohibidos

Alcohol, Drogas y Tabaco (3240, 3240P)

De acuerdo con la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas, las escuelas deben estar totalmente libres de drogas ilegales o alcohol. No se permite poseer, transferir, vender, usar, solicitar o distribuir tabaco, drogas o alcohol mientras se está en la escuela o mientras se participa en cualquier evento o actividad patrocinada por la escuela. Las drogas incluyen inhalantes, medicamentos recetados más allá de una dosis diaria, medicamentos de venta libre en cantidades o mezclas sospechosas y capaces de causar daños graves, o cualquier sustancia ilegal o representativa como tal.

Armas Peligrosas (4210)

La seguridad de los estudiantes y del personal en nuestras escuelas es primordial. Cualquier persona que lleve un arma de fuego o un arma peligrosa a las instalaciones del distrito escolar, el transporte proporcionado por la escuela o las áreas de otras instalaciones que se utilizan exclusivamente para las actividades escolares, constituye una infracción de la política del distrito y de la ley estatal.

Las armas prohibidas por esta política incluyen las armas de fuego, tal como se definen en la ley federal y estatal, los explosivos, los artículos capaces de causar daños corporales y los objetos, incluyendo las armas de juguete o las que parecen ser armas, o que pueden utilizarse para causar daños corporales, independientemente de su tamaño. La ley estatal define las armas peligrosas como las armas de fuego, los tiros de honda, los palos de golf, las pistolas paralizantes, los nudillos metálicos, ciertos cuchillos, los palos "nunchaku", las "estrellas lanzables" y las pistolas de balines, incluidas las pistolas aire comprimido y las pistolas de pintura. También están prohibidas las armas aparentemente capaces de producir daños corporales, tal y como se define en el RCW 9.41.270, con sus modificaciones actuales o futuras. También se prohíbe el uso o la posesión de dispositivos de puntería/proyección láser por parte de los estudiantes.

Las armas falsas o de utilería para actividades aprobadas por el Distrito, tales como obras de teatro o asambleas escolares, presentaciones aprobadas o exhibiciones militares, y pistolas de arranque utilizadas para actividades deportivas, están permitidas con la aprobación previa del director. Las armas falsas o de utilería no deben estar en capacidad de disparar ningún proyectil, deben estar bajo control o supervisión del adulto patrocinador de la actividad, y deben estar bajo llave cuando no se utilicen para la actividad.

Una persona menor de 18 años que posea dispositivos personales de aerosol para la protección en la propiedad del distrito escolar actúa fuera de la ley y esto constituye una infracción de la política RCW 9.91.160, a menos que tenga por lo menos catorce años de edad y cuente con el permiso escrito de los padres o del tutor. Proporcionar o transferir un dispositivo de aerosol de protección personal a alguien que tiene prohibido poseer tal dispositivo es también una infracción de esta política. Cualquier uso de un dispositivo de aerosol de protección personal debe ser consistente con RCW 9A.16.020.

Cualquier estudiante que posea, o tenga en su escritorio o casillero, o en las instalaciones del distrito escolar, cualquier arma peligrosa o réplica de un arma peligrosa definida en RCW 9.41.270 puede ser objeto de notificación a los padres, contacto policial, suspensión, expulsión de emergencia o expulsión. En casos que involucren la posesión de un arma de fuego, los estudiantes estarán sujetos a una expulsión durante un año.

Otras Políticas

Sala de Enfermería/Medicación (3416, 3416P)

Las enfermeras del distrito están asignadas a varias escuelas y no están asignadas a un campus específico. Si un estudiante se siente enfermo/a durante el día escolar, el maestro puede dar permiso para que el estudiante vaya a la oficina. La secretaria o un voluntario/a capacitado/a tomará la temperatura del estudiante. Si la temperatura del estudiante es de 37,7 grados celsius o más, se llamará a los padres para organizar el transporte a casa. Si el estudiante no tiene fiebre pero se siente gravemente enfermo/a, también se llamará a los padres para organizar el transporte a casa.

Los padres deben informar a la escuela en el formulario de Alerta de Enfermería si su hijo/a presenta una condición de salud grave/que amenace su vida. Algunos ejemplos de condiciones de salud que amenazan la vida son diabetes, convulsiones, alergias graves, asma y/o una condición cardíaca. Esta lista no las incluye a todas.

La política de medicamentos del Distrito Escolar Lake Washington establece que los medicamentos serán administrados entre las 11:00 a.m. y 1:00 p.m. diariamente. Las excepciones requieren la aprobación de la enfermería. Los medicamentos que se administran tres veces al día (antibióticos) deben administrarse en casa por la mañana, por la tarde y por la noche. Los estudiantes no pueden medicarse a sí mismos a menos que el proveedor de atención médica así lo indique. Esto debe ser documentado en la orden médica del estudiante. Si la medicación necesita ser administrada en la escuela, los padres deben hacer que el proveedor de atención médica de su hijo/a firme el formulario de medicación del Distrito Escolar Lake Washington (#4023), proporcionar un frasco de farmacia recetado, separado y etiquetado por el farmacéutico (las etiquetas escritas a mano no serán aceptadas); y llevar a la escuela el frasco de farmacia con la cantidad exacta de medicación necesaria para el período de tiempo designado (no más de un mes a la vez). Los padres deben recoger la medicación no utilizada antes del último día de clase.

Identificación de Niños (Child Find) (2161P)

Child Find es un requisito federal con el propósito de localizar, evaluar e identificar a los estudiantes desde el nacimiento hasta los 21 años con una posible discapacidad que residen dentro de

los límites del Distrito Escolar Lake Washington y que actualmente no están recibiendo servicios de educación especial.

Los servicios de Child Find se llevan a cabo durante todo el año en el Distrito Escolar Lake Washington a través del proceso del equipo de orientación. Si usted o sus padres tienen preocupaciones acerca de sus habilidades de lenguaje/comunicación, habilidades motoras, intelectuales, sociales, emocionales y/o físicas, por favor póngase en contacto con la escuela y pregunte por el maestro de educación especial, el psicólogo de la escuela u otro miembro del equipo de orientación. También puede llamar a la oficina principal de Servicios Especiales al 425-936-1201 o a la oficina de Child Find del Distrito al 425-936-2760 para solicitar información de Child Find.

Acuerdos de Matrícula/Transferencia entre Distritos y Variaciones Dentro del Distrito (3131, 3141, 3110)

Los estudiantes del estado de Washington pueden solicitar un Acuerdo de Transferencia entre Distritos para asistir a una escuela en un distrito escolar diferente o pueden solicitar una Variación en el Distrito para asistir a otra escuela no residente dentro del Distrito Escolar Lake Washington. Tanto los acuerdos de transferencia entre distritos como las Variaciones dentro del Distrito se determinan según el espacio disponible. Diríjase a nuestro sitio web del distrito escolar para los plazos y procesos.

Registros de Estudiantes/Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (3231)

El Distrito Escolar Lake Washington está obligado a proteger a las familias de la divulgación no autorizada de cierta información sobre sus estudiantes. Sin embargo, la información del directorio puede ser divulgada sin el permiso de los padres, a menos que registren su objeción antes del 15 de septiembre de cada año escolar.

La información del directorio es utilizada rutinariamente por el Distrito en comunicados informativos, programas de eventos escolares y directorios de estudiantes. Dicha información también se divulga con el fin de proporcionar información educativa, de becas, vocacional/ocupacional y/o militar (o a los medios de comunicación o a las fuerzas del orden). Esta información no se divulgará con fines comerciales. Para más información, consulte el Folleto de Información para los Padres que se distribuye al principio del año escolar.

Servicio de Información de Nuestros Distrito

La seguridad es una de las principales prioridades de nuestro distrito, por eso ahora utilizamos el sistema SafeSchools Alert, un sistema de notificación de información que permite a los estudiantes, al personal y a los padres enviar preocupaciones de seguridad a nuestra administración de cuatro maneras diferentes:

1. Teléfono: 425-529-5763
2. Texto: informe con un mensaje de texto al 425-529-5763
3. Correo Electrónico: 1342@alert1.us
4. Web: <http://1342.alert1.us>



Informe fácilmente sobre matoneo, acoso, drogas, vandalismo o cualquier problema de seguridad que le preocupe. Puede enviar una denuncia anónima en línea o por teléfono. Puede obtener más información, incluidas las condiciones de uso y la política de privacidad de SafeSchools Alert, en línea en: <http://1342.alert1.us>. ¡Gracias de antemano por ayudar a hacer de nuestra comunidad escolar un lugar más seguro para trabajar y aprender! Apreciamos su apoyo.